



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

**DISTRIBUIDO**  
**17 ENE 2011**  
 FECHA: 17 ENE 2011  
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
 FOSALUD



**ORDEN DE COMPRA**

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**COPIA**

<b>SEÑORES:</b> <b>AQUAPURA, S.A. DE C.V.</b>	ORDEN NÚMERO. 01/2011
	LIBRE GESTION No. 01/2011
	FECHA: 06 de enero de 2011
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE " <b>AGUA EMBOTELLADA PARA LA SEDE Y UNIDADES MOVILES URBANAS</b> ", EN LA SEDE DEL FOSALUD, UBICADA EN 9ª CALLE PONIENTE No. 3843, ENTRE 73 Y 75 AVENIDA NORTE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.	
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b> <b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS.</b> <b>FACTURA DUPLICADO CLIENTE</b>

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
	<b>AGUA EMBOTELLADA EN GARRAFONES DE 5 GALONES</b> Agua natural envasada marca AQUAPURA garrafas de 5 gls.	3,000	c/u	\$1.65	\$4,950.00
<b>TOTAL CON IVA .....</b>					<b>\$4,950.00</b>

<b>TOTAL EN LETRAS:</b> <b>SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3235-3-01-01-21-1-54101 Y 2011-3235-3-02-01-21-1-54101</b> <b>NIT DE LA EMPRESA:</b> [REDACTED]
<b>UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES</b>
<b>NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.</b>



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



ORIGINAL: SUMINISTRANTE.  COPIAS: DACI UFI UNIDAD SOLICITANTE.	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA AQUAPURA, S.A. DE C.V.
	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	 DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	  NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:**

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de cada mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Nota de Aprobación de Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra y de Buena Calidad extendida por el DACI.
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de la presente orden. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a que el contratista haya presentado al Departamento de Contrataciones Institucional (DACI) del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

- Presentar Garantía de **CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA** equivalente al doce por ciento 12% del valor total de la Orden de Compra, por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$594.00) dentro de tres días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, para un periodo de 15 días. En base a lo establecido en el Art. 32 inciso segundo de la LACAP.
- Presentar Garantía de **BUENA CALIDAD** por el diez por ciento 10% del valor de la Orden de Compra por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$495.00) dentro de cinco días hábiles, posteriores a la fecha de entrega del suministro, por un periodo de vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha en que el suministro sea recibido a entera satisfacción. Para esta garantía, únicamente será recibida fianza emitida por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.
- Todo bien debe suministrarse bajo la condición de ser nuevo, de diseño ya experimentado y no propenso a fallas, garantizando el adecuado funcionamiento por un periodo de 12 meses.
- El contratista realizará entregas parciales 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes) pueden pedirse entregas extraordinarias.
- El contratista proporcionará en calidad de préstamo los envases necesarios para el servicio (estimado según consumo semanal y frecuencia de visitas)
- El contratista proporcionará en calidad de préstamos seis (6) enfriadores de 2 válvulas agua fría/caliente y asimismo el contratista realizará limpieza y mantenimiento preventivo de los enfriadores de forma gratuita cada treinta (30) días aproximadamente; no incluye repuestos.



- El contratista anexo a la factura deberá entregar un listado del detalle de garrafones servidos el cual deberá estar firmado de recibido por el Jefe de Servicios Generales del FOSALUD.
- El Contratista deberá de incluir todos aquellos suministros necesarios para su operación aunque éstos no hubieren sido requeridos en las especificaciones técnicas suministradas en esta Orden de Compra.
- Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el contratista deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado.

#### **Cumplimiento de Tiempos en el contexto de Garantías.**

El contratista se compromete para con el FOSALUD en el contexto de la garantía de los suministros incluidos a:

- El suministro deberá contar con una garantía de doce (12) meses posterior a la fecha de entrega.

El Contratista, tiene **cinco (5) días calendario** luego de haber tomado las medidas, para realizar la primera entrega de los suministros adjudicados, en las instalaciones de la Oficina Administrativa ubicada en **NOVENA CALLE PONIENTE No. 3843, ENTRE 73 Y 75 AVENIDA NORTE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.**

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diez, la oferta del contratista de fecha tres de enero de dos mil once, las garantías y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

## **CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

Pagar el valor del suministro de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$4,950.00)**, previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el suministro requerido entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

El Lic. Carlos Efraín Rugamas, será el Administrador de la presente Orden de Compra, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. El suministro a la que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por el Administrador de la Orden, en las Oficinas administrativas del FOSALUD, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los suministros.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.